

**CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA INDEFINIDA DE INGENIERO/A INDUSTRIAL AL SERVICIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE LA CORUÑA S.A (EMALCSA). Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN TEMPORAL (publicada en el BOP el 14 de junio de 2022 )**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS**

DNI
***38983T
***50080B
***54868F

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS**

DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***40455C	No cumple la experiencia profesional mínima exigida en el apartado 4.6 de las bases. Se le requiere para que presente, en el plazo extraordinario, contratos de trabajo según apartado 6.6.b) de las bases así como certificado de empresa para poder acreditar que las funciones se adecúan al punto 4.6 de las bases.
***00813F	No cumple la experiencia profesional mínima exigida en el apartado 4.6 de las bases. Se le requiere para que presente, en el plazo extraordinario, certificado de empresa firmado y sellado conforme a lo establecido en el apartado 6.6.a) de las bases y contratos de trabajo según apartado 6.6.b). Se le requiere que subsane documentación correspondiente al anexo I, para solicitar las adaptaciones y ajustes necesarios de tiempo detallados en el anexo I .Además, no presenta declaración responsable firmada, según punto 6.5 de las bases, por lo que se le requiere que la presente.
***95248L	No cumple la experiencia profesional mínima exigida en el apartado 4.6 de las bases. Se le requiere para que presente, en el plazo extraordinario, certificado de empresa firmado y sellado y contrato/s de trabajo que acrediten la experiencia exigida en las bases y conforme a lo establecido en el apartado 6 de las bases.

***54508Q	No acredita suficientemente la experiencia profesional mínima exigida en el apartado 4.6 de las bases. Se le requiere para que presente, en el plazo extraordinario, certificado de la empresa (de la que presenta el contrato) firmado y sellado (o con firma digital de representante legal) que acredite las funciones exigida en el 6.4 de las bases.
***13027R	No cumple la experiencia profesional mínima exigida en el apartado 4.6 de las bases. Se le requiere para que presente, en el plazo extraordinario, certificado de empresa firmado y sellado conforme a lo establecido en el apartado 6.6.a) de las bases y contratos de trabajo según apartado 6.6.b). Se le requiere que subsane documentación correspondiente al anexo I, para solicitar las adaptaciones y ajustes necesarios de tiempo detallados en el anexo I .
***34129L	No cumple la experiencia profesional mínima exigida en el apartado 4.6 de las bases.
***14580P	Se le requiere que subsane la documentación presentada para acreditar la experiencia profesional de acuerdo con el apartado 6.6. a) "Certificado de empresa, debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa, en el que consten: nombre y apellidos, periodos trabajados, puesto de trabajo y funciones realizadas": certificados presentados sin sello volver a presentarlos correctamente (firmados y sellados) o en su defecto firmados digitalmente por representante legal.
***06162P	No cumple la experiencia profesional mínima exigida en el apartado 4.6 de las bases.
***98128R	No presenta la siguiente documentación exigida en el apartado 6.6. de las bases por lo que no acredita la experiencia profesional mínima requerida en el punto 4.6.: a)Certificado de empresa, debidamente firmado y sellado por representante legal de la empresa, en el que consten: nombre y apellidos, períodos trabajados, puesto de trabajo y funciones realizadas. Los certificados deberán estar expedidos por la empresa con la que la persona aspirante tenga la relación contractual, especificando en caso de no ser la misma, la empresa destinataria de los trabajos. b) Copias de los correspondientes contratos de trabajo firmados y registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). c) Informe de vida laboral emitido por la administración de la Seguridad Social y actualizado a la fecha de publicación de estas bases en el BOP. Se le requiere que subsane dicha documentación.

***12338J	No cumple la experiencia profesional mínima exigida en el apartado 4.6 de las bases. Se le requiere para que presente, en el plazo extraordinario, contratos de trabajo según apartado 6.6.b) de las bases así como, certificado de empresa que acredite las funciones que realiza como responsable de mantenimiento, para ver si se adecúan a las que se exigen en el punto 4.6 de las bases
-----------	---

En A Coruña, a 28 de julio de 2022

Fdo.: El Tribunal